



Resolución Directoral

Miraflores, ¹⁰ de ^{Octubre}.....de 2016

VISTO:

El Expediente N° 16-012508-008 que contiene el Oficio N° 062-2016-HEJCU/OCI del Órgano de Control Institucional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG se aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", cuya finalidad es regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control, y la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, de acuerdo con el literal a) del numeral 6.3.3 de la Directiva antes mencionada, dentro de las obligaciones y responsabilidades del Titular de la entidad en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, se encuentra la designación, mediante documento expreso, de un funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones;

Que, el artículo 61 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la Ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquellas se derivan;

Que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, en consecuencia, resulta necesaria la designación del Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones, en el marco de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad";



Con el visado de la Directora de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA, y la Resolución Jefatural N° 158-2016/IGSS;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a la **Sra. Elizabeth Cecilia Flores Lara** como **Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones, en el marco de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la citada servidora desempeñe las funciones y responsabilidades asignadas, sin perjuicio de las actividades administrativas que en forma permanente viene desarrollando.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

MAVZ/ERFZ/mgs

Distribución:

- Of. de Asesoría Jurídica
- OCI
- Interesada
- Legajo
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

DR. MANUEL A. VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
CMP 13552